

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA ELIANA DEL
CARMEN URBINA LOBOS.-

CONCHALI, 14 MAR. 2014
DECRETO EXENTO N° 414 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 57, de fecha 11.03.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; copia de Carnet de Identidad; Certificado de Defunción; Comprobante de Pago; copia de Libreta de Matrimonio; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Liquidación de Pago; Consulta de Antecedentes de un Bien Raíz; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 25.804.- (Veinte y cinco mil ochocientos cuatro pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° y 2° del año 2013; a doña ELIANA DEL CARMEN URBINA LOBOS, R.U.N. N° 2.969.690-K, domiciliada en calle LLaima N° 1640, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


[Signature]
ABILA FUENTE ALBA LABBE
Secretaria Municipal


[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


DIRECTORA
DIRECCION DE CONTROL

[Signature]
CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesada – Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/